

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 006/92(B)**

Sucre, 18 de febrero de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero del año en curso, arribó a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Señor Federico Mayor Zaragoza, DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO.

Que, tan ilustre personalidad es portador de la placa de Declaratoria de "PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD", a nuestra culta ciudad de los cuatro nombres, de acuerdo a la convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural adoptada por la conferencia general de la UNESCO 1972.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la colocación provisional de la Placa que testimonia la Declaratoria de "**PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD**", en la fachada de la Casa de la Libertad.

Art. 2º El Gobierno Municipal de Sucre, acorde con la magnitud de este reconocimiento, identificará los valores más representativos de nuestro Patrimonio Cultural, a fin de proyectar un HITO; el mismo que estará emplazado dentro del espacio histórico, urbano de nuestra ciudad.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prdta. Aldo Quaglini Rentería
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. De Nuñez
H. SECRETARIO CONCEJAL